

Lima, 12 FEB. 2016

RESOLUCION SECRETARIAL N° 10 -2016/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 001313-2015/GPRC/RENIEC (18DIC2015) de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles, el Informe N° 000017-2015/MRC/ASC/GPRC/RENIEC (18DIC2015) del Grupo Aseguramiento de la Calidad: Asc/Gerencia de Procesos de Registros Civiles de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles, los Memorandos N° 005122-2015/GPP/RENIEC (21DIC2015) y N° 000079-2016/GPP/RENIEC (13ENE2016) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 000342-2015/GPP/SGR/RENIEC (21DIC2015) y N° 000007-2016/GPP/SGR/RENIEC (13ENE2016) de la Sub Gerencia de Racionalización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; la Hoja de Elevación N° 000001-2016/GAJ/SGAJR/RENIEC (04ENE2016) y el Informe N° 000016-2013/GAJ/SGAJR/RENIEC (19ENE2016) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000005-2016/GAJ/RENIEC (04ENE2016) y la Hoja de Elevación N° 000025-2016/GAJ/RENIEC (19ENE2016) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, encargado entre otros, de manera exclusiva y excluyente de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que atendiendo a lo expresado, se tiene que la dinámica institucional hace imperiosa la necesidad de adecuar los documentos normativos, los mismos que deben ser ajustados acorde a la operatividad y al logro de las metas y objetivos institucionales, toda vez que es necesario contar con documentos normativos actualizados;

Que la Gerencia de Procesos de Registros Civiles, a través de los documentos de vistos, propone la aprobación de la Guía de Procedimientos GP-343-GPRC/001 "Aseguramiento de la Calidad de los Procesos de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles", Tercera Versión;

Que asimismo se deberá dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-343-GPRC/001 "Aseguramiento de la Calidad de los procesos de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles", Segunda Versión, la misma que fue aprobada por Resolución Secretarial N° 05-2014/SGEN/RENIEC (07FEB2014);

Que mediante los documentos de vistos, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en atención de los Informes N° 000342-2015/GPP/SGR/RENIEC (21DIC2015) y N° 000007-2016/GPP/SGR/RENIEC (13ENE2016) de la Sub Gerencia de Racionalización, manifiesta que la Guía de Procedimientos GP-343-GPRC/001 "Aseguramiento de la Calidad de los Procesos de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles", Tercera Versión, ha sido elaborada teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", Quinta Versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 029-2014-SGEN/RENIEC (30MAY2014);

Que en ese sentido, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala en el informe de vistos que la Guía de Procedimientos GP-343-GPRC/001 "Aseguramiento de la Calidad de los Procesos de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles", Tercera Versión, presenta la consistencia legal pertinente, razón por la cual resulta viable su aprobación;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 025-2015-JNAC/RENIEC (10FEB2015), a lo dispuesto por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y al Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

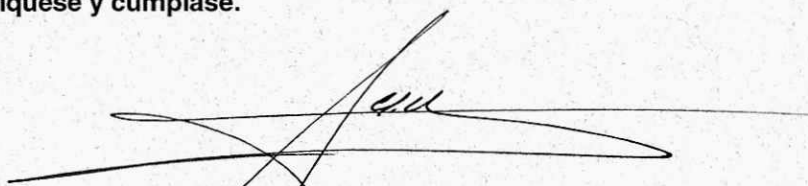
Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-343-GPRC/001 "Aseguramiento de la Calidad de los procesos de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles", Segunda Versión, la misma que fue aprobada por Resolución Secretarial N° 05-2014/SGEN/RENIEC (07FEB2014).

Artículo Segundo.- Aprobar la Guía de Procedimientos GP-343-GPRC/001 "Aseguramiento de la Calidad de los Procesos de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles", Tercera Versión, propuesta por la Gerencia de Procesos de Registros Civiles.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión del documento normativo aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ACA/hzg



ANA CASTILLO ARANSAENZ
Secretaria General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL